MODIFICACIÓN N°2
AL CONTRATO No. 4600097509 DE 2023.

VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/L ($430.199.060) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
HITÓRICO MODIFICACIONES:	**MODIFICACIÓN N°1:** AMPLIACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN N°2:** **AMPLIACIÓN NO. 02:** POR EL TÉRMINO DE CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL TREINTA (30) DE MAYO DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA. **ADICIÓN N°01:** POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M.L ($35.739.403) IVA INCLUIDO. CORRESPONDIENTE AL 8.30% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

NÚMERO DE ACTA DEL COMITÉ QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN: ACTA 09 del 09 de febrero de 2024.

CONSIDERACIONES

1. Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 4600097509 de 2023, cuyo objeto es *"ALQUILER DE VALLAS Y MALLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CERRAMIENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONVIVENCIA EN EL DISTRITO" y a corte del 31 de enero de 2024 presenta una ejecución física de 91,81% y una ejecución financiera de 85,87%.

2. Que, la Secretaría de Seguridad y Convivencia en aras de apoyar las labores de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la protección y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el Distrito de Medellín, el diez (10) de marzo de 2023 suscribió con LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S., el contrato 4600097509 de 2023.

3. Que, la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, viene realizando diferentes intervenciones en la ciudad, a partir de las demandas recibidas desde el Comité Operativo. En estas actividades participan diferentes dependencias de la administración y la fuerza pública y se atienden diferentes problemáticas asociadas al espacio público, indisciplinas sociales y contravenciones, delitos relacionados con dinámicas delincuenciales, orden público, atención social, movilidad, salud pública y otras situacionales asociadas al contexto, paisaje y urbanismo.

4. Que de acuerdo con lo anterior, se generan requerimientos para la realización de cerramientos mediante vallas y mallas ello para diversos eventos tales como elecciones, movilizaciones sociales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, entre otros, todo esto con la finalidad de disponer elementos que brinden un mayor fortalecimiento en las instalaciones donde sean requeridas esto con el ánimo de garantizar la protección del público participante como también la de los otros ciudadanos; lo anterior en cumplimiento de Ley 1493 de 2011, y el Decreto 1199 del 2011 en lo que no se encuentre derogado por el Decreto 907 de 2021 y que no sea contrario a este.

5. Que desde el inicio de ejecución contractual se ha presentado el siguiente comportamiento financiero, con corte al 31 de enero de 2024, ello plasmado en cada informe de supervisión:

INFORMES	VALOR (IVA INCLUIDO)
Informe 1	$39.189.331
Informe 2	$10.265.559
Informe 3	$14.199.543
Informe 4	$34.368.709
Informe 5	$67.796.954
Informe 6	$36.524.744
Informe 7	$132.677.870

INFORMES	VALOR (IVA INCLUIDO)
Informe 8	$34.405.397
Informe 9	$16.902.170
Informe 10	$8.638.424
TOTAL	**$394.968.701**
RECURSO DISPONIBLE	**$35.230.359**

6. Que con base en el valor promedio obtenido se prevé que se mantenga la misma dinámica para los meses entre febrero y abril 2024, mientras que para el 1° mayo de 2024 y las semanas siguientes se prevé el mismo requerimiento realizado para la vigencia 2023 por motivos de la marcha del día internacional de trabajo y semanas siguientes. A continuación se exhibe la proyección del recurso que ello requeriría:

PROYECCIÓN EJECUCIÓN	
Febrero 2024	$16.472.057
Marzo 2024	$16.472.057
Abril 2024	$16.472.057
01 de mayo 2024	$13.161.425
02 al 30 de mayo 2024	$ 8.392.166
TOTAL	**$70.969.762**

7. Que teniendo en cuenta lo ya expuesto y de acuerdo con el recurso que se tiene disponible, es pertinente y viable adicionar el referido contrato, por valor de treinta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos M.L ($35.739.403) IVA incluido y ampliar el contrato por el término de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir del 16 de febrero de 2024 hasta el treinta 30 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: ADICIÓN N°1: Por valor de treinta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos M.L ($35.739.403) IVA incluido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEGUNDO: AMPLIACIÓN N°2: Por el término de ciento cinco (105) días calendario, contados a partir del 16 de febrero de 2024 hasta el 30 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

TERCERO: GARANTÍAS. El CONTRATISTA**,** deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600097509 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN N°2, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No 4600097509 DE 2023.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN N°2, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación al contratista y respuesta del Contratista, b) informe del supervisor, c) Acta del Comité Interno de Planeación, d) CDP y RP.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Luis Fernando García Gómez Supervisor	**Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa **Sonia Esperanza Contreras Suárez** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad
Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia